ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 016-IEINEM2026 CELEBRADO ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES "INEM" CARTAGENA Y VENEPLAST LTDA

Entre los suscritos a saber **ARIDES SANDOVAL PEÑATA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. **7929203**, debidamente posesionado, facultado por la Ley 80 de 1993, por el Artículo 2.3.1.6.3.6. Literal 4º del Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA con** NIT No. **806011843** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **GERSON EDUARDO ARDILA SANCHEZ**, identificado con c.c. **73.226.928**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, de común acuerdo hemos decidido celebrar una **ADICION Y PRORROGA 01** al **CONTRATO No. 016-IEINEM2026,** el cual se regirá por las cláusulas que se indican a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el veintidós (22) de mayo de 2026 **EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** celebraron el **CONTRATO No. 016-IEINEM2026,** cuyo objeto es: **SERVICIOS DE DESMONTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DESTINADOS A LAS AULAS DE CLASE Y OFICINAS UBICADAS EN LAS SEDES TEMPORALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES.** Que el plazo de ejecución hasta 30/06/2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 22 de mayo de 2026, por lo que el contrato se encuentra actualmente vigente. **TERCERA:** Que el valor del contrato se estableció hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DE PESOS CON 00/100 MCTE. ($32.415.500,00). CUARTA:** que durante la ejecución contractual surgió una necesidad adicional no prevista inicialmente, relacionada con el desmonte de los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede Isabel La Católica, inmueble que fue utilizado temporalmente por la Registraduría Nacional ya que se encontraba habilitado como puesto de votación hasta el día 21 de junio de 2026. Una vez culminado el proceso electoral y finalizada la disponibilidad de la sede para tal fin, se hizo necesario proceder con la recuperación y traslado de los equipos de aire acondicionado de propiedad de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, con el fin de preservar dichos activos, evitar riesgos de deterioro, pérdida o afectación de los mismos y garantizar la instalación y utilización en los espacios temporales destinados para el funcionamiento de la institución. Esta actividad resulta complementaria y conexa con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que corresponde a labores técnicas especializadas de desmontaje de sistemas de climatización, las cuales requieren personal capacitado, herramientas adecuadas y procedimientos que garanticen la integridad y correcto funcionamiento de los equipos. Por lo que se hace necesario elaborar una adición y prórroga del contrato **No. 016-IEINEM2026,** por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE. ($2.800.000,00).** Hasta el quince (15) de julio. **QUINTA:** Que por lo expuesto resulta necesario adicionar el valor del contrato **No. 016-IEINEM2026,** la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE. ($2.800.000,00),** el profesional universitario de la institución expidió el **CDP No. 039** de fecha 19 de julio de 2026.

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR

00039	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ASIGNACION MATRÍCULA	2026-06-19	03210701 - MANTENIMIENTO GENERAL	$2.800.000,00

SEXTA: Que, por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente otro sí al contrato de prestación de servicio **No. 016-IEINEM2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda al contrato de prestación de servicios **No. 016-IEINEM2026,** la cual quedará así: "**CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR Y FORMA DE PAGO:** el valor del contrato que la **INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN** reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE. ($35.215.500,00)** Que la **"INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA,** pagara de acuerdo a el Acta de Inicio, con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del **CONTRATISTA**; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los servicios y bienes entregados a la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA. CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula quinta al contrato de prestación de servicios No**. 016-IEINEM2026** la cual quedará así: "**CLAUSULA QUINTA-PLAZO:** El presente contrato tendrá una vigencia hasta 15/07/2026. El plazo de ejecución será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de julio del 2026. **CLÁUSULA TERCERA**: Las demás cláusulas del al contrato de suministro **No. 016-IEINEM2026**, continúan vigentes y sin modificación alguna en cuanto no se opongan al presente documento. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente otro sí se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente por parte de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES-CARTAGENA.**

Para constancia se suscribe por las partes que en él intervinieron, en Cartagena, a los 19 días del mes de junio del año 2026, y en dos (2) textos originales, uno para cada una de las partes.

ORDENADOR DEL GASTO

CONTRATISTA